



Consejo General de la Abogacía Española

Número 212: 35/2003

Semana del 20 de octubre de 2003

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve ”
 Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve ” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece).
 Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. El acceso a las fuentes de las noticias a través de los títulos puede realizarse mediante la conexión a Internet.

INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) Pág.

FORMACIÓN Y CONSULTAS	<u>2</u>
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	<u>2</u>
JUSTICIA E INTERIOR	<u>3</u>
DERECHO AMBIENTAL	<u>4</u>
DERECHO DE LA COMPETENCIA	<u>4</u>
DERECHO DEL CONSUMIDOR	<u>4</u>
DERECHO Y ECONOMÍA	<u>5</u>
MERCADO INTERIOR	<u>5</u>
LICITACIONES	<u>6</u>
JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA	<u>7</u>
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	<u>8</u>

LA NOTICIA DE LA SEMANA

DÍA EUROPEO DE LA JUSTICIA CIVIL

La Comisión Europea y el Consejo de Europa han decidido establecer el 25 de octubre como “Día Europeo de la Justicia Civil” a fin de familiarizar a los ciudadanos con este ámbito de la justicia y facilitar el acceso a la misma. Para la Comisión, se trata de crear un acontecimiento simbólico, una fecha que nos recordará, ante todo, que la justicia es un servicio a disposición de los ciudadanos para solucionar sus diferencias y hacer valer sus derechos. El Día Europeo de la Justicia Civil suscitará la organización de acciones de formación y sensibilización que permitirán a los participantes comprender mejor el funcionamiento de los sistemas judiciales. Por nuestra parte, la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía, ha convocado a los abogados españoles establecidos en Bruselas para conmemorar este acontecimiento.



**Día Europeo de la
Justicia Civil**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

SEMINARIO SOBRE DERECHO COMUNITARIO DE LOS NEGOCIOS

La Délégation des Barreaux de France organiza en Bruselas del 5 al 7 de noviembre, en colaboración con el Consejo General de la Abogacía Española, el Bar Council of England and Wales, la Deutscher Anwaltverein y la red de Centros Euro Info, un seminario sobre el Derecho comunitario de los negocios. Más información e inscripciones: Délégation des Barreaux de France, 1, avenue de la Joyeuse Entrée, 1040 Bruselas (Tel: 00 32 2 230 83 31, Fax : 00 32 2 230 62 77, e-mail : dbf@dbfbruxelles.com, Web : <http://www.dbfbruxelles.com>).

DIÁLOGO EN INTERNET SOBRE LA JUSTICIA CIVIL

El próximo jueves 23 de octubre de 2003, el Director General de Justicia y Asuntos de Interior de la Comisión Europea responderá en directo, a través de Internet, a las cuestiones que deseen plantearle los ciudadanos en el ámbito de la justicia civil (a título de ejemplo cuestiones como ¿Una sentencia de divorcio dictada en el extranjero se reconoce en mi país? ¿Cómo se arregla la sucesión de una persona que poseía bienes en varios países?). Este diálogo en directo se inscribe en el contexto del "Día europeo de la justicia civil" creado por la Comisión Europea y el Consejo de Europa, y fijado el 25 de octubre. Más información: http://www.europa.eu.int/comm/chat/faull/index_es.htm

SIMPLIFICAR LOS LITIGIOS DE ESCASA CUANTÍA. AUDICIÓN

La Comisión Europea organiza el próximo 28 de noviembre de 2003 en Bruselas una audición sobre las medidas para simplificar y acelerar los litigios de escasa cuantía. La Comisión ha recibido unas 60 respuestas al Libro Verde sobre el proceso monitorio europeo y las medidas para simplificar y acelerar los litigios de escasa cuantía, presentado en diciembre de 2002. Durante la audición, se abordarán cuestiones como el instrumento legal adecuado para alcanzar estos objetivos, la necesidad de aplicar este instrumento a los asuntos internos o únicamente en casos transfronterizos, el carácter obligatorio u opcional del instrumento legislativo, el tipo de procedimiento etc. Más información e inscripciones: http://www.europa.eu.int/comm/justice_home/news/consulting_public/news_consulting_public_en.htm.

CONFERENCIA SOBRE FISCALIDAD DE LAS EMPRESAS

La Comisión Europea, junto con la Presidencia italiana de la UE, organiza los próximos 5 y 6 de diciembre en Roma, una Conferencia de alto nivel sobre "La Reforma de la fiscalidad de las empresas en la UE-progresos y nuevos desafíos". Las personas que deseen participar pueden inscribirse en línea (http://europa.eu.int/comm/taxation_customs/taxation/company_tax/conference_rome.htm) hasta el 31 de octubre de 2003. La Conferencia tiene por objetivo evaluar los progresos realizados en la coordinación de la fiscalidad de las empresas tras la estrategia propuesta por la Comisión en octubre de 2001 para suprimir en dos fases los obstáculos fiscales en el mercado interior.

POLÍTICAS E INSTITUCIONES

REPERTORIO DE LEGISLACIÓN COMUNITARIA VIGENTE

La 41ª edición del Repertorio de la legislación comunitaria vigente aparecerá a finales del mes de octubre de 2003. Los suscriptores de la edición impresa del Diario Oficial podrán obtener de forma gratuita este Repertorio, de acuerdo con las condiciones de su suscripción en cuanto a cantidad de ejemplares y versiones lingüísticas. Los interesados no suscritos podrán obtener este Repertorio, previo pago, en las oficinas de venta de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Todos los Diarios Oficiales (L, C, C A, C E) pueden consultarse gratuitamente en el sitio Internet: <http://europa.eu.int/eur-lex>. No de catálogo: OA-09-03-000-ES-C.

DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA POR MATERIAS

La Web de Derecho de la Unión Europea, “CELEX, pone a disposición de los interesados una serie de documentación temática que contiene actos normativos y actos jurídicos preparatorios de la Unión Europea agrupados por secciones. En el ámbito de la Justicia y Asuntos de Interior, entre los más recientes, es posible encontrar enlaces a los actos normativos y preparatorios de la UE sobre cooperación judicial en materia penal así como sobre inmigración y asilo.

JUSTICIA E INTERIOR

CONCLUSIONES SOBRE INMIGRACIÓN DEL CONSEJO EUROPEO

El Consejo Europeo, reunido en Bruselas los días 16 y 17 de octubre de 2003, ha confirmado el carácter de máxima prioridad política atribuido a la cuestión de la inmigración y reiterado su empeño en un enfoque equilibrado entre la necesidad urgente de frenar la inmigración ilegal y de luchar contra la trata de seres humanos, por una parte, y por otra, la acogida y la integración de los inmigrantes legales. El Consejo Europeo ha exhortado al Consejo JAI a que concluya urgentemente sus trabajos sobre las propuestas de Directivas sobre requisitos para el reconocimiento y sobre procedimientos en materia de asilo, con el fin de ajustarse al plazo fijado para finales de 2003 por los Consejos Europeos de Sevilla y de Salónica, y que la UE pueda hacer frente a los abusos y deficiencias del sistema de asilo sin dejar de respetar plenamente la Convención de Ginebra y sus tradiciones humanitarias.

INDEMNIZACIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS EN LA UE

El Parlamento Europeo se pronunciará durante la sesión plenaria de esta semana en Estrasburgo, y en el marco del procedimiento de consulta, sobre la propuesta de Directiva sobre indemnización a las víctimas de delitos. La propuesta de Directiva pretende limitar la injusticia provocada por las diferencias sustanciales entre las indemnizaciones a víctimas de delitos en los distintos Estados miembros. En la actualidad, la cuantía de la indemnización depende del lugar de residencia o del lugar donde se haya sufrido el delito, más que del delito en sí. Para evitar estas disparidades, la nueva directiva establece una norma mínima sobre la indemnización y facilita el acceso a tal indemnización cuando los delitos ocurren en un país distinto al de residencia. En la propuesta, se incluyen también las víctimas de actos terroristas.

TRÁFICO ILEGAL DE ÓRGANOS

El pleno del Parlamento Europeo se pronunciará esta semana, en el marco del procedimiento de consulta, sobre la iniciativa de Grecia con vistas a la adopción de una Decisión marco del Consejo sobre la prevención y represión del tráfico de órganos y tejidos humanos. La propuesta de decisión marco plantea un enfoque común para los delitos vinculados al tráfico de órganos y establece definiciones comunes para los delitos junto a una pena mínima de 10 años de cárcel para delitos en circunstancias agravantes. Asimismo, se introduce un elemento de extraterritorialidad, por el que se perseguirá la compra de órganos incluso cuando se adquieren fuera de la UE.

RESPECTO DE LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LA UE

La Comisión Europea ha aprobado una comunicación sobre el respeto y la promoción de los valores en los que se basa la UE (libertad, democracia, respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y el Estado de Derecho). El artículo 7 del Tratado de la UE, modificado por el Tratado de Niza, que entró en vigor el pasado 1 de febrero de 2003, confiere a la Comisión una nueva competencia en el control del respeto de los valores de la UE, junto al Parlamento Europeo y a los Estados miembros. La comunicación subraya la importancia de los mecanismos de prevención frente a las sanciones. La prevención implica, en particular, el seguimiento regular del respeto de los Derechos fundamentales en el seno de la UE, la concertación entre las instituciones de la UE y los Estados miembros, el diálogo con la sociedad civil, la cooperación con las instancias competentes del Consejo de Europa y la información y formación de los ciudadanos.

DERECHO AMBIENTAL

ORGANISMOS MODIFICADOS

El Reglamento (CE) nº 1831/2003, de 22 de septiembre de 2003, relativo a la trazabilidad y al etiquetado de organismos modificados genéticamente y a la trazabilidad de los alimentos y piensos producidos a partir de éstos, (y por el que se modifica la Directiva 2001/18/CE) ha sido publicado en el DOUE (18.10.2003 L 268/24). El Reglamento establece un marco para regular la trazabilidad de productos que contienen o están compuestos por organismos modificados genéticamente (OMG), y de los alimentos y piensos producidos a partir de OMG, con el fin de facilitar el etiquetado preciso, el seguimiento de los efectos en el medio ambiente y, cuando proceda, sobre la salud, y la aplicación de las medidas de gestión de riesgo adecuadas, incluida, en caso necesario, la retirada de los productos.

PROTECCIÓN DE LA CAPA DE OZONO

La Comisión Europea ha enviado una primera advertencia escrita a España por no haber notificado qué sanciones ha fijado para las infracciones del Reglamento de la UE sobre las sustancias que agotan la capa de ozono. Se requirió a los Estados miembros que notificaran a la Comisión, a más tardar el 31 de diciembre de 2000, qué sanciones habían establecido para impedir las infracciones del Reglamento.

DERECHO DE LA COMPETENCIA

REGLAMENTO COMUNITARIO DE CONCENTRACIONES

El pleno del Parlamento Europeo ha adoptado, en el marco del procedimiento de consulta, el Reglamento relativo al control de las concentraciones entre empresas («Reglamento comunitario de concentraciones»). Las enmiendas no vinculantes de la Cámara precisan varias definiciones para aumentar la seguridad jurídica y reducen los poderes de investigación de la Comisión que se consideran excesivos. La Comisión propone aumentar sustancialmente sus propios poderes de investigación para equipararlos a los casos de violación de la competencia o de abuso de posiciones dominantes. No obstante, el Parlamento considera que hay que distinguir el control de una fusión, que en principio debe suponerse legítima, frente a una investigación de una violación de la competencia cuando ha habido una actuación supuestamente irregular.

DECISIÓN SOBRE MEDIDAS CAUTELARES. NDC HEALTH/IMS HEALTH

La Decisión de la Comisión, de 13 de agosto de 2003, relativa a un procedimiento con arreglo al artículo 82 del Tratado CE (Asunto COMP D3/38.044 — NDC Health/IMS Health: Medidas cautelares) [notificada con el número C(2003) 2920] ha sido publicada en el DOUE (18.10.2003 L 268/69). Queda derogada la Decisión 2002/165/CE de la Comisión, de 3 de julio de 2001, relativa a un procedimiento con arreglo al artículo 82 del Tratado CE (COMP/D3/38.044 NDC Health/IMS HEALTH: Medidas cautelares).

DERECHO DEL CONSUMIDOR

COMPENSACIÓN POR DENEGACIÓN DE EMBARQUE

El Consejo y el Parlamento Europeo, reunidos en el seno del Comité de Conciliación, han alcanzado un acuerdo sobre la propuesta de Reglamento por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y anulación o gran retraso de los vuelos. El objetivo de esta propuesta es actualizar el Reglamento CEE /295/91, en particular mediante el refuerzo de los derechos de los pasajeros en caso de denegación de embarque o cancelación de sus vuelos, y la prestación de asistencia a los pasajeros. Para que el Reglamento pueda ser adoptado, el acuerdo deberá ser refrendado por el Parlamento (por mayoría de votos emitidos) y por el Consejo (procedimiento de votación por mayoría cualificada).

DERECHO Y ECONOMÍA

DERECHO CONTRACTUAL EUROPEO

La Resolución del Consejo sobre "Un Derecho contractual europeo más coherente" ha sido publicada en el DOUE (14.10.2003 C 246/1). En la Resolución, el Consejo subraya que en aras de lograr una mayor transparencia, coherencia y simplificación del Derecho contractual, resulta especialmente útil mejorar, refundir y codificar la legislación comunitaria existente en el ámbito del Derecho contractual. Asimismo, insta a la Comisión a que establezca los mecanismos adecuados, tanto a nivel político como de expertos, incluida la creación de un foro de debate, para que todos los Estados miembros, el Consejo y el Parlamento Europeo, así como investigadores, profesionales del Derecho y demás interesados, puedan participar activamente en la elaboración del marco común de referencia.

MERCADO INTERIOR

RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

La Comisión ha decidido enviar un dictamen motivado (segunda etapa del procedimiento de infracción) a Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo y Reino Unido por no haber informado a la Comisión en la fecha oportuna, 1 de enero de 2003, sobre las medidas adoptadas para transponer a la legislación nacional la Directiva 2001/19/CE. Esta Directiva modifica, entre otras, la Directiva 89/48/CEE, relativa al sistema general de reconocimiento de las cualificaciones profesionales. La Directiva establece que si el Estado miembro de acogida tiene intención de exigir al solicitante que complete un periodo de adaptación o supere una prueba de aptitud, tendrá que examinar previamente si los conocimientos adquiridos por el solicitante en el transcurso de su experiencia profesional compensan total o parcialmente la diferencia.

RÉGIMEN FISCAL DE LAS FUSIONES

La Comisión Europea ha presentado una propuesta de Directiva destinada a actualizar, clarificar y ampliar el campo de aplicación de la Directiva 90/434/CEE relativa al régimen fiscal común aplicable a las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de acciones realizados entre sociedades de diferentes Estados miembros. La propuesta pretende ampliar el campo de aplicación de la Directiva 90/434/CE a un mayor número de sociedades, incluidas la Sociedad Europea y la Sociedad Cooperativa Europea, e introduce normas destinadas a impedir la doble imposición.

LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS

La Comisión ha decidido enviar un dictamen motivado ((segunda etapa del procedimiento de infracción) a España (junto a Bélgica, Alemania, Grecia, Francia, Luxemburgo, Países Bajos, Finlandia, Suecia y Reino Unido) por no haber transpuesto a la legislación nacional la Directiva 2001/17/CE, concebida principalmente para garantizar la protección de los consumidores cuando se liquidan las compañías de seguros. El plazo establecido para la transposición expiraba el 20 de abril de 2003. Conforme a esta Directiva, cuando una empresa de seguros con sucursales en otros Estados miembros quiebra, el proceso de liquidación está sujeto a un único tipo de procedimientos iniciados en el Estado miembro donde la empresa de seguros tiene su domicilio social (conocido como el Estado de origen) y regido por un único Derecho sobre quiebras, el del Estado de origen.

COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ÁMBITO FISCAL

El Reglamento (CE) nº 1798/2003 del Consejo, de 7 de octubre de 2003, relativo a la cooperación administrativa en el ámbito del impuesto sobre el valor añadido (y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 218/92) y la Directiva 2003/93/CE del Consejo, de 7 de octubre de 2003, por la que se modifica la Directiva 77/799/CEE relativa a la asistencia mutua entre las autoridades competentes de los Estados miembros en el ámbito de los impuestos directos e indirectos, han sido publicados en el DOUE (15.10.2003 L 264/1 y 15.10.2003 L 264/23 respectivamente)

LICITACIONES

RECORDATORIO IMPORTANTE A LA ATENCIÓN DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS Y DE LAS ESCUELAS DE PRÁCTICA JURÍDICA

El plazo para presentar propuestas para 2004 en el marco del Programa para la cooperación judicial en materia civil (C 179/8 de 30/7/2003) finaliza el próximo 3 de noviembre de 2003. Los proyectos podrán cubrir cualquier tema en el ámbito de la cooperación judicial en materia civil (a título de ejemplo: la mayor eficacia en la aplicación de las resoluciones judiciales en la UE en situaciones transfronterizas, la facilitación del reconocimiento mutuo en el ámbito de las consecuencias patrimoniales de la disolución de matrimonios y parejas de hecho o en materia de sucesiones y testamentos, o la mejora y facilitación del cobro de las pensiones de alimentos). El presupuesto previsto para 2004 es de 3.750.000 euros.

Igualmente, el 5 de noviembre termina el plazo para la sumisión de proyectos de Ayuda humanitaria en el marco del Plan de Acción Dipecho, para Bolivia, Colombia, Ecuador, Peru y Venezuela. Más información en: http://www.europa.eu.int/comm/echo/whatsnew/calls_en.htm

FINANCIACIÓN PARA ONG DE JÓVENES QUE TRABAJEN EN UN MARCO EUROPEO

La Convocatoria de propuestas para la ayuda a organizaciones internacionales no gubernamentales de Jóvenes EAC/66/03 ha sido publicada en el DOUE (C 249/8 de 17.10.2003). La Convocatoria prevé la ayuda a organizaciones internacionales no gubernamentales de jóvenes que trabajen en un marco europeo y engloba acciones como programas educativos y cursos de formación no formal; seminarios, conferencias, encuentros y debates; o información (centros de información, sitio Web, publicaciones, etc.). El formulario y un modelo de contrato están disponibles en la siguiente dirección de Internet: http://europa.eu.int/comm/youth/call/index_en.html. Las solicitudes deben remitirse antes del 5 de diciembre de 2003, a la siguiente dirección: Pierre Mairesse. Comisión Europea. DG Educación y Cultura. Unidad D1 — Juventud. Rue de la Loi/Wetstraat 200 (VM-2 05-52). B-1049 Bruselas.

PROGRAMA JUVENTUD. COOPERACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN

El Programa de acción comunitario Juventud — Convocatoria de proyectos a gran escala en materia de cooperación, formación e información — Acción 5 — Medidas de acompañamiento (DG EAC 17/03) ha sido publicado en el DOUE (15.10.2003 de C 247/17). El Programa cubre, entre otros, proyectos que promuevan el respeto mutuo y la diversidad facilitando el diálogo y la realización de actividades conjuntas por parte de jóvenes procedentes de entornos multiétnicos y multiconfesionales, o que desarrollen y apliquen métodos innovadores de trabajo juvenil y la cooperación, la formación y la información internacional necesarias a tal efecto. Las solicitudes deberán enviarse a más tardar el 31 de diciembre de 2003 a: Comisión Europea. Dirección General de Educación y Cultura. Juventud, Sociedad Civil y Comunicación. Unidad D.1. «Juventud. Convocatoria de proyectos a gran escala. Acción 5». (VM-2; 5/52). B-1049 Bruselas.

COMISIÓN EN VIENA. JURISTA ESPECIALIZADO EN DERECHO COMUNITARIO

AT-Viena: Consultor jurídico "Eurojus" al servicio de los ciudadanos europeos para la Representación de la Comisión en Viena (2003/S 192-172475). Anuncio de contrato. Servicios. El presente servicio está destinado a proporcionar al ciudadano europeo información gratuita sobre el derecho comunitario y su aplicación. En este contexto, la Comisión busca un jurista especializado en derecho comunitario que sea capaz de informar a los ciudadanos sobre los derechos y obligaciones que les confiere el derecho comunitario en general, así como de orientarlos cuando se enfrentan a problemas relacionados con el derecho comunitario y su aplicación en el derecho nacional. Los candidatos deberán enviar sus solicitudes de participación antes del 04.11.2003.

DIRECTORES PARA EUROSTAT

La Comisión Europea busca actualmente candidatos para cubrir el puesto de Director de Eurostat/B, «Metodologías e instrumentos estadísticos», Director de Eurostat/C, «Estadísticas económicas y monetarias», Director de Eurostat/D, «Estadísticas del mercado interior, empleo y asuntos sociales» Director de Eurostat/E, «Estadísticas de agricultura, pesca, Fondos Estructurales y medio ambiente» Director de Eurostat/F, «Estadísticas y relaciones exteriores» (DO C 248 A/4 de 16.10.2003)

IMPACTO SOBRE LAS PYME DE BASILEA II. ORGANIZACIÓN DE CONFERENCIAS

B-Bruselas: Impacto sobre las PYME (pequeñas y medianas empresas) del acuerdo de Basilea II relativo a las normas de adecuación del capital: difusión de la información mediante la organización de conferencias, incluyendo material de formación sobre los antecedentes relevantes (2003/S 196-176082). Anuncio de contrato. Servicios. La tarea principal será la preparación y puesta en marcha de conferencias de un día para la difusión de la información, con el objetivo de incrementar la sensibilización sobre el impacto en las PYME del acuerdo de Basilea II. Plazo de recepción de ofertas/solicitudes de participación: 21.11.2003.

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESTRICCIÓN A LA LIBRE COMPETENCIA. DISTRIBUCIÓN DE VEHÍCULOS

El Tribunal de Primera Instancia de la UE ha confirmado en lo esencial (Sentencia en el asunto T-368/00 *General Motors Nederland BV, Opel Nederland BV/Comisión de las Comunidades Europeas*) la Decisión de la Comisión sobre la existencia de una restricción a la libre competencia. Según la normativa comunitaria, Opel Nederland puede prohibir a sus distribuidores el suministro de automóviles a revendedores que no formen parte de su red de distribución, pero no puede prohibirles que suministren estos productos a consumidores finales o a otros distribuidores que pertenezcan a dicha red de distribución. En 1996, la Comisión ordenó que se efectuaran inspecciones y, basándose en ellas, condenó a la sociedad Opel Nederland, mediante una Decisión de 2000, a pagar una multa de 43 millones de euros por restricción de la libre competencia. El Tribunal de Primera Instancia (al que incumbe controlar si la multa impuesta es proporcionado a la duración y a la gravedad) estima que la calificación de la infracción como «muy grave» está justificada y debidamente motivada en la Decisión de la Comisión, pues dicha infracción tenía por objeto la compartimentación del mercado interior. Sin embargo, el Tribunal de Primera Instancia estima que no se ha podido demostrar la existencia de una medida de restricción del abastecimiento, consistente en limitar los suministros en función de los objetivos de ventas existentes. En consecuencia, el importe de la multa se reduce a 35.475.000 euros.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/representacion/index.html>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: http://www.cor.eu.int/corz_es.htm

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: <http://eudor.eur-op.eu.int>

CELEX <http://europa.eu.int/celex>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

Información sobre licitaciones públicas:

General: <http://eur-op.eu.int/general/es/b7.htm>

Diario Oficial Serie S (recomienda utilizar Netscape): <http://ted.eur-op.eu.int/ojs/html/index2.htm>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López